



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2021-00614-00

Teniendo en cuenta la nota devolutiva allegada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín allegada por el apoderado de la parte demandante, se ordena oficiar nuevamente a dicha entidad para que proceda a inscribir la demanda, advirtiéndole que el oficio deberá contener la identificación plena del bien inmueble objeto del proceso –bien de menor extensión-, según lo consignado en la demanda.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd3e9b55a92e7f56d59fb4d25445aedcdde747f537754abe922b595b93c98f69**

Documento generado en 30/06/2022 01:19:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>